



SP23-00163 (Lote 1) y SP23-00162 (Lote 2)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN PARA MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETO DEL CONTRATO	3
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	4
4. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS TÉCNICOS	7
5. VALORACIÓN TÉCNICA	10
6. RESPONSABLE DEL SERVICIO / SUSTITUTO	11
7. RESPONSABLE DEL CONTRATO DE MADRID DESTINO.....	11
8. OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES	11
9. RESPONSABILIDAD.....	12
10. CLÁUSULAS SOCIALES Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....	12
11. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	14
12. ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO	15
13. SOLICITUD DE INFORMACIÓN	15
ANEXO I.....	16



1. INTRODUCCIÓN

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A. (en adelante, Madrid Destino) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas; la organización, apoyo y difusión de las mismas; la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades; la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos; la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid; la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

En cumplimiento de los objetivos señalados, todos los departamentos de Madrid Destino requieren en mayor o menor medida servicios de traducción para el correcto desarrollo de sus actividades: comunicación en todos sus soportes (publicaciones, webs, notas de prensa, etc), marketing y publicidad, eventos, convenios y acuerdos legales, cartas y mensajes, etc. Dichas necesidades se centran principalmente en el idioma inglés, si bien pueden surgir a cualquier otro idioma. En concreto, y a modo de ejemplos, Madrid Destino edita actualmente una revista mensual bilingüe (castellano-inglés) con la marca esMADRID magazine, que ofrece información turística, cultural y de ocio sobre la ciudad. Asimismo elabora todo tipo de folletos y publicaciones de interés turístico y cultural destinados tanto al público nacional como extranjero, que se distribuyen en formato papel y/o en formato digital en el portal turístico de la ciudad de Madrid, *esmadrid.com*, disponible en nueve idiomas (castellano, inglés, francés, alemán, italiano, portugués, ruso, chino y japonés). En este mismo portal, la sección *Bloggin'* recoge contenidos específicos de bloggers colaboradores susceptibles de ser traducidos a cualquiera de los cuatro idiomas de la sección (castellano, inglés, francés e italiano).

En este contexto, Madrid Destino requiere la contratación de los servicios de traducción necesarios a los distintos soportes de comunicación de la empresa - portales de Internet, publicaciones, campañas publicitarias, discursos, presentaciones e intervenciones públicas, documentos administrativos y contratos, notas de prensa o comunicados oficiales, entre otros -, conforme a lo cual invita a todas las empresas que estén interesadas, a que presenten sus mejores ofertas.



2. OBJETO DEL CONTRATO

El servicio que se solicita es **traducir principalmente de castellano al inglés** los contenidos (entendiendo como tales tanto los producidos de forma interna en Madrid Destino como los realizados por proveedores externos contratados o que colaboren con Madrid Destino a estos efectos) destinados a cualquiera de los soportes de comunicación de Madrid Destino, además de otros documentos de comunicación o administrativos, todo ello en las condiciones estipuladas en el presente documento.

Teniendo en cuenta sus especificidades, el servicio se ha dividido en los siguientes lotes:

Lote 1: Servicio de traducción para Turismo

Este lote pretende cubrir las necesidades de traducción procedentes de los departamentos adscritos a la dirección de Turismo o vinculadas a contenidos y eventos de carácter turístico, como pueden ser: portal esmadrid.com; revista esmadrid magazine y otras publicaciones y folletos; notas de prensa y otros documentos de Comunicación; publicidad y campañas de marketing turístico; MCB y todo lo relacionado con turismo de congresos y reuniones; Madrid Film Office y la promoción de Madrid como plató para todo tipo de producciones audiovisuales; así como puntualmente, contratos u otros documentos legales relacionados con Turismo; otras necesidades similares.

Según lo estipulado en el punto 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), el presupuesto base de licitación del Lote 1 asciende a la cantidad máxima de **treinta y cinco mil euros (35.000€) más el IVA que resulte de aplicación**, con una tarifa máxima por palabra de 0,11€.

Lote 2: Servicio de traducción para Cultura

Este lote pretende cubrir las necesidades de traducción procedentes de los departamentos y centros adscritos a la dirección de Cultura o vinculadas a contenidos y eventos de carácter artístico o cultural, como pueden ser: CentroCentro, Conde Duque Centro de Cultura Contemporánea, Matadero (incluidos todos sus centros y eventos: Cineteca, Documenta Madrid, Medialab, Intermediae, etc), Teatro Circo Price, Teatro Español y Naves del Español, Teatro Fernán Gómez; campañas del Ayuntamiento gestionadas por Madrid Destino (Festival de jazz, San Isidro, Veranos de la Villa, Navidad, Festival de la Luz, etc); puntualmente, contratos u otros documentos legales relacionadas con Cultura; otras necesidades similares.

Según lo estipulado en el punto 5 del Anexo I del PCAP, el presupuesto base de licitación del Lote 2 asciende a la cantidad máxima de **cincuenta mil euros (50.000€) más el IVA que resulte de aplicación**, con una tarifa máxima por palabra de 0,13€.

La empresa seleccionada también deberá facilitar, con cargo al mismo contrato, el **servicio de traducción a cualquier otro idioma solicitado por Madrid Destino**, si bien el volumen de



peticiones a otros idiomas será marginal en comparación con el volumen a gestionar en inglés. En este sentido, la tarifa general por palabra acordada a inglés tendrá que respetarse, al menos, en los demás idiomas europeos del portal turístico de la ciudad (francés, alemán, italiano y portugués). De la misma manera, se podrá producir puntualmente el encargo de traducción directa (al español) desde alguno de los idiomas mencionados, en las mismas condiciones de facturación.

Todos los requisitos y especificaciones del presente pliego son comunes a los dos lotes objeto de contratación –salvo que se mencione expresamente lo contrario– si bien los mínimos y volúmenes requeridos se aplican a cada uno de ellos por separado.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1. Alcance del servicio

El **volumen de contenidos** (número de palabras en castellano) para traducir principalmente a inglés (traducción inversa) dependerá de las necesidades del conjunto de departamentos y centros adscritos a Madrid Destino. A efectos orientativos, a lo largo de los últimos doce meses de servicio, se han traducido unas 530.000 palabras.

La **fecha y hora máxima de entrega** de los trabajos será especificada en cada encargo por Madrid Destino y confirmada por la empresa adjudicataria, que deberá acusar recibo de cada petición de traducción. A estos efectos, Madrid Destino requiere que el proveedor tenga capacidad para entregar traducciones en los volúmenes y plazos siguientes (de lunes a viernes, en horario de oficina):

- Hasta 600 palabras en 6 horas laborables;
- Hasta 2.500 palabras en 24 horas naturales;
- Hasta 5.000 palabras en 48 horas naturales.

Los licitadores podrán ofrecer un mayor volumen de palabras sobre los mínimos exigidos a modo de mejora, que se valorará según lo estipulado en el punto 18 del Anexo I del PCAP.

Teniendo en cuenta las características de los contenidos elaborados por Madrid Destino, se podrán solicitar asimismo, de forma puntual, los siguientes trabajos:

- traducciones de menos de 300 palabras, que se habrán de facturar según la tarifa general acordada, **sin recargo por pedido mínimo** (lo cual queda justificado y compensado por el elevado volumen total de palabras comprometido por contrato);
- traducciones directas (de cualquier idioma ya mencionado al español), en las mismas condiciones tarifarias que las traducciones inversas;
- **revisión** de documentos ya traducidos, para lo que se aplicará un máximo del 50% de la tarifa general acordada (según estándares de mercado);

- traducciones basadas en documentos ya traducidos, parcial o totalmente, por la empresa adjudicataria, a los que se hayan incorporado cambios o se haya añadido texto. En tales casos, la empresa adjudicataria deberá poder identificar la repetición de palabras (estructurada en frases o párrafos completos) para **no duplicar trabajos e incurrir en un doble coste**.

En este sentido, la empresa adjudicataria deberá demostrar el uso de alguna herramienta de Traducción Asistida por Ordenador (como Trados, Déjà Vu o similar) con un doble objetivo:

- la detección de palabras repetidas (frases o párrafos completos), de cuyo recuento se deberá informar a Madrid Destino a la entrega de la traducción;
- la utilización y actualización permanente de un glosario específico del proyecto, que garantice la homogeneidad y la coherencia global de la terminología empleada a lo largo de toda la duración del servicio (en particular: lugares y eventos propios de la Ciudad de Madrid), independientemente de los recursos humanos asignados a cada trabajo. Se requerirá a la empresa adjudicataria la **entrega trimestral del glosario actualizado**, en formato Excel o similar.

En cuanto al formato de los contenidos a traducir, si bien por lo general se tratará de ficheros corrientes de Word, se podrá solicitar asimismo la traducción de ficheros en otros formatos como por ejemplo PDF (a entregar en Word) o Power Point editable (a devolver en .ppt), **que no conllevarán recargo alguno siempre que no requieran procesos de maquetación**.

En el caso de archivos de vídeo o audio (MP4 o similar) se podrá solicitar excepcionalmente su transcripción previa (solo y exclusivamente para necesidad de traducción), la cual se facturará por hora de trabajo en proporción a la duración del vídeo/audio, **sin tarifa mínima**.

3.2. Procedimiento y control de calidad

Las empresas licitadoras deberán cumplir los estándares recogidos en la norma ISO 17100:2015 sobre servicios de traducción, siendo especialmente rigurosas en lo que se refiere a los procesos de producción (traducción, autocomprobación, revisión, corrección, verificación final y entrega).

Por ello, la gestión de traducciones contará, al menos, con los siguientes pasos:

1. **Petición:** envío electrónico por parte de Madrid Destino de los contenidos a traducir por el proveedor junto con las especificaciones oportunas (idioma(s) de destino, plazo de entrega y, en su caso, otras directrices técnicas).
2. **Recepción** por parte del proveedor que siempre deberá acusar recibo a la mayor brevedad y por el mismo medio, comunicando cualquier duda sobre el encargo y/o impedimento para cumplir con las especificaciones (disponibilidad, plazo).

3. **Traducción:** dentro del equipo humano definido y validado para el proyecto, el proveedor deberá asignar cada traducción al recurso más indicado según, por un lado, el tipo y la especialización del texto y, por otro, la experiencia, cualificación y disponibilidad del/de la traductor/a, todo ello con el fin de cumplir el plazo de entrega requerido con las mejores garantías de calidad.

Las traducciones deberán:

- reflejar fielmente los textos originales, con las debidas adaptaciones que requieran las características lingüísticas y gramaticales de la lengua de destino, y no ser en ningún caso meras traducciones literales;
- contener las palabras, expresiones, acrónimos, vocablos, etc. equivalentes de la lengua de destino, de forma que refleje de manera precisa y exacta, los conceptos a los que hace referencia, y que el texto traducido no pueda inducir a ningún error, confusión o ambigüedad y/o resultar ininteligible total o parcialmente;
- estar exentas de cualquier error ortográfico, estilístico o de puntuación;
- garantizar el uso de la terminología específica contenida en el texto de origen, especialmente en los documentos más técnicos que puedan surgir (pliegos, contratos, etc), con vocabulario altamente especializado;
- guardar una homogeneidad de estilo, independientemente de que la ejecución implique a más de un/a traductor/a.

4. **Revisión:** dentro del equipo humano definido y validado para el proyecto y siguiendo los mismos criterios, el proveedor deberá asignar la revisión de la traducción a otro recurso, entendiendo por revisión la comparación de la traducción con su original (mediante lectura cruzada, íntegra o por partes) a fin de señalar o corregir posibles deficiencias, tanto en su contenido como en su presentación formal.

No se admite como revisión la simple lectura de la traducción sin tener en cuenta el original, ni la *cala (spot-check)* consistente en un control parcial o selectivo de una traducción simplemente para comprobar su calidad.

5. **Entrega** de traducciones en su versión final por parte del proveedor a Madrid Destino, cumpliendo las directrices y plazos establecidos en la petición. Se entiende por versión final un texto traducido y revisado/corregido por, al menos, dos profesionales nativos distintos.

6. **Confirmación de recepción y control** por parte de Madrid Destino de los contenidos entregados por el proveedor.

En este sentido, los licitadores deben saber que Madrid Destino dispone de recursos internos cualificados (traductores profesionales nativos del idioma de destino) para la revisión de entregas en inglés y francés, y se reserva el derecho a contar con la colaboración puntual de profesionales externos para la revisión de entregas en otros idiomas si fuera necesario.

Teniendo en cuenta la tipología de contenidos a traducir y de acuerdo con las peculiaridades de cada soporte de comunicación –portal turístico, páginas web de los espacios o eventos gestionados por



Madrid Destino, revista, contenidos audiovisuales, campañas publicitarias, notas de prensa, documentos administrativos–, **se valorará no solo la precisión (ausencia de errores de traducción) y la corrección ortográfica y gramatical sino también la fidelidad de la traducción al texto original (ausencia de omisiones, añadidos o matices incorrectos) así como la idoneidad del estilo (claridad, uso de giros idiomáticos, registro de lengua, terminología).**

7. **Aceptación/rechazo** por parte de Madrid Destino:

- **Aceptación:** la aceptación podrá ser expresa o tácita. Se entenderá como aceptación tácita el contenido que no haya sido expresamente rechazado por Madrid Destino en un plazo de 10 días hábiles desde su recepción. La aceptación implica la posterior facturación y pago, según lo recogido en el *punto 14 –Régimen de pagos* del Anexo I del PCAP.
En caso de traducciones aceptadas que requieran algún tipo de revisión o corrección de poco alcance, que no pueda ser realizada por medios internos de Madrid Destino, se comunicará la necesidad al jefe del equipo de traducción, que deberá realizar la corrección solicitada de forma inmediata y, en todo caso, en un plazo inferior a 24 horas.
- **Rechazo:** la notificación del rechazo se efectuará de forma expresa mediante correo electrónico o teléfono a las direcciones y/o personas de contacto facilitadas por la empresa adjudicataria. En base a la petición presentada y motivada por Madrid Destino, el proveedor deberá entregar una revisión o una nueva traducción del texto sin coste adicional, en las condiciones estipuladas. No se podrá facturar ningún trabajo expresamente rechazado o en proceso de revisión o segunda traducción.

4. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS TÉCNICOS

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimos obligatorios en los pliegos, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer. En consecuencia, **las ofertas de las empresas que no los cumplan no pueden ser objeto de valoración y, por tanto, serán excluidas de la licitación.**

4.1. Relativos al servicio

Además de lo recogido en el punto 3.1., referente al alcance del servicio, son requisitos indispensables para la adjudicación del servicio, los siguientes:

- El Servicio prestado por el proveedor deberá cumplir los requisitos mínimos de calidad establecidos por Madrid Destino de acuerdo a las especificaciones del mismo aquí recogidas, así como a los estándares generales de mercado.

- El proveedor deberá prestar el Servicio en los plazos señalados por Madrid Destino, sin aumentar el coste presupuestado en la oferta, salvo en la forma expresamente prevista en este documento.
- El contenido del Servicio habrá de cumplir con las especificaciones técnicas y de diseño que fije Madrid Destino.
- El Servicio será prestado en concepto de “marca blanca”, entendiéndose como tal la no aparición de logotipos o copyright de ningún tipo por la traducción de los contenidos. En este sentido todos los contenidos editoriales traducidos podrán ser editados por Madrid Destino a su criterio.
- La empresa adjudicataria cederá a Madrid Destino, en exclusiva y con facultad de cesión a terceros (incluida asimismo la cesión en exclusiva), cualesquiera derechos que pudieren corresponderle en relación con las traducciones objeto de encargo, así como los correspondientes derechos de explotación sobre las mismas, todo ello sin más limitaciones que las establecidas imperativamente por la Ley de Propiedad Intelectual vigente en cada momento.

4.2. Relativos al equipo asignado al proyecto

Son requisitos indispensables para la adjudicación del servicio, los siguientes:

- Las propuestas deberán incluir el **currículum vitae de todas las personas asignadas al proyecto**, incluyendo traductores, revisores así como un responsable del proyecto y de la interlocución con Madrid Destino.
- Los licitadores deberán adjuntar asimismo la **experiencia del equipo traductor en proyectos de características similares**, requiriéndose una experiencia profesional mínima de 5 años en este campo y, preferiblemente en todos los perfiles, un conocimiento avanzado de la actividad cultural y turística de la ciudad de Madrid.
- El **número de perfiles** que compongan el equipo deberá estar en consonancia con las necesidades especificadas en el apartado 2 sobre combinaciones de idiomas más solicitadas y con los plazos de entrega ofertados por cada adjudicatario. Partiendo de los volúmenes y plazos mínimos fijados en el apartado 3 y con el objeto de mantener la calidad del servicio bajo cualquier circunstancia, se requiere al menos los siguientes perfiles de traductor/revisor*:
 - o **Lote 1–Turismo:** 3 perfiles ES>EN; 2 perfiles EN>ES; 2 perfiles en cada una de estas combinaciones: ES>FR, ES>AL, ES>IT, ES>PT, ES>RU, ES>ZH, ES>JA.

- **Lote 2–Cultura:** 4 perfiles ES>EN; 2 perfiles EN>ES; 2 perfiles en cada una de estas combinaciones: ES>FR, ES>AL, ES>IT, ES>PT, ES>RU, ES>ZH, ES>JA.

** **Nota importante:** En todas las combinaciones de idiomas, se entiende que los perfiles cumplen la doble función de traductor y revisor; de no ser así, deberá quedar explícito y será necesario añadir los perfiles necesarios hasta cumplir estos mínimos.*

- La **especialización** de los perfiles asignados al proyecto deberá responder a las particularidades de cada lote (ver punto 2).

Tanto el nivel de idioma como la experiencia requerida y la especialización deberán quedar reflejados en la información proporcionada en los currículos. Esta información ha de presentarse de manera clara y ordenada, **siguiendo una única y misma plantilla para todos los miembros del equipo que contemple, al menos, los siguientes apartados:**

- Lengua(s) materna(s) y nivel otro(s) idioma(s) (siguiendo la nomenclatura del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas)
- Combinación(es) de idiomas de trabajo
- Perfil para el proyecto (traductor y/o revisor)
- Lugar de residencia habitual (si no es Madrid, tiempo de estancia en la ciudad/región; en los demás casos, cualquier otra información que demuestre estar familiarizado con la ciudad y su agenda cultural)
- Titulación académica y/o profesional
- Experiencia profesional en traducción; si la hubiera, otra experiencia profesional de interés en relación al alcance del servicio (turismo, cultura, jurídico, etc)
- Campos de especialización

Se valorará especialmente la asignación de un **equipo estable de traductores y revisores nativos** para la realización de los trabajos. En cualquier caso, Madrid Destino se reserva el derecho a comprobar, a lo largo de toda la duración del contrato, que los perfiles ofertados conforman efectivamente el equipo asignado al proyecto, así como a solicitar cualquier cambio de perfil dentro del equipo en caso de que no diera plena satisfacción en los trabajos entregados.

4.3. Relativos a los medios técnicos

El correo electrónico será el principal medio de interlocución entre Madrid Destino y la empresa adjudicataria, que deberá atender las solicitudes de traducciones realizadas por escrito por Madrid Destino confirmando su recepción a la mayor brevedad. En caso de documentos con un peso elevado, se usarán plataformas de carga y descarga online (Dropbox, Wetransfer o similar).

La empresa adjudicataria deberá disponer de los equipos, programas y todas las herramientas de visualización y tratamiento de texto (Microsoft Office o similar, Adobe Acrobat Reader o similar, herramientas OCR, etc.) necesarios a la correcta prestación del servicio así como dominar



perfectamente el uso de las funciones básicas útiles en relación al mismo: recuento de palabras, control de cambios, comparación de documentos, etc.

Tal y como ya se menciona en el punto 3.1., referente al alcance del servicio, se insiste en la necesidad de que la empresa adjudicataria demuestre asimismo el uso de alguna herramienta de Traducción Asistida por Ordenador (como Trados, Déjà Vu o similar) para garantizar no solo la detección de palabras repetidas sino también la homogeneidad y la coherencia global de la terminología empleada a lo largo de toda la duración del servicio, independientemente de los recursos humanos asignados al proyecto.

5. VALORACIÓN TÉCNICA

La evaluación de la calidad técnica del servicio se realizará como se detalla en el punto 18 del Anexo 1 del PCAP, a partir de las pruebas de traducción solicitadas en el Anexo I del presente documento.

Lote 1: Turismo

Se solicita una prueba a los idiomas **inglés y francés**. También se pide una prueba de muestra en el resto de idiomas actuales del portal esmadrid.com: **alemán, italiano, portugués, japonés, chino y ruso**, con el fin de comprobar la capacidad del proveedor para atender peticiones puntuales en estos idiomas.

Lote 2: Cultura

Se solicita una prueba compuesta por cuatro textos cortos especializados a los idiomas **inglés y francés** así como una traducción directa de inglés a **español**.

Tal y como se especifica en el mismo punto 18 del Anexo I del PCAP, se recuerda a continuación que, **en relación a las pruebas de traducción, se considerarán excluidas del proceso de adjudicación las ofertas:**

- que no incluyan **todas las pruebas solicitadas en el punto 5** del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares;
- cuyas pruebas no alcancen la **puntuación media** (obteniendo menos de 12,5/25) en el apartado de criterios no valorables en cifras y porcentajes;
- cuyas pruebas contengan, en el total de ejemplos presentados en cada Lote y por cada combinación de idioma solicitada, **más de tres errores** de cualquier tipo (sean tipográficos, ortográficos, gramaticales, así como traducciones erróneas y omisiones).



6. RESPONSABLE DEL SERVICIO / SUSTITUTO

El adjudicatario estará obligado a nombrar un responsable del servicio que será el interlocutor entre el responsable de los servicios de MADRID DESTINO y el personal del adjudicatario. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá designar un sustituto del responsable del servicio. La función del responsable del servicio será actuar como interlocutor con MADRID DESTINO que garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales.

Los profesionales que sean responsables de la ejecución y puesta en marcha de la solución objeto del contrato, deberán disponer de la cualificación necesaria.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO DE MADRID DESTINO

Corresponderá de forma exclusiva al responsable del contrato de MADRID DESTINO la realización de cualesquiera indicaciones relacionadas con la ejecución del contrato y que se encuentren dentro del concepto de coordinación técnica.

Dichas indicaciones se realizarán a las personas que hayan sido designadas por el adjudicatario como responsable del servicio o su sustituto. Las indicaciones se trasladarán preferiblemente por escrito y en su defecto, en caso de ser necesario, de forma verbal.

El responsable del contrato de MADRID DESTINO, y en general cualquier empleado de MADRID DESTINO que intervenga durante la fase de ejecución del contrato, se abstendrá de realizar indicaciones de cualquier tipo referidas a las condiciones de trabajo (horarios, turnos, jornada laboral, vacaciones, permisos y demás) al personal de la empresa adjudicataria.

Asimismo, se abstendrán de trasladar de forma directa al personal de la empresa adjudicataria, distintos del responsable del servicio o su sustituto designado por ésta, cualquier tipo de orden, instrucción o indicación referida a la organización y dirección del trabajo, control, distribución de tiempos y cuestiones de análoga naturaleza. Estas cuestiones deberán trasladarse al responsable del contrato designado por MADRID DESTINO para que proceda de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de discapacitados y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las que se promulguen durante la ejecución del contrato.



La relación del organismo u organismos donde los licitadores podrán obtener información sobre la fiscalidad, y sobre las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, aplicables a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, serán los señalados en el PCAP.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y MADRID DESTINO, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con MADRID DESTINO, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente corresponden al mismo.

A la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de MADRID DESTINO.

9. RESPONSABILIDAD

El adjudicatario será el responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros y/o al personal de MADRID DESTINO, incluido el lucro cesante y el daño emergente, como consecuencia de su culpa o negligencia y/o de la personas que, por cuenta de la misma, intervengan en la ejecución material de la presente contratación.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas oportunas para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal de MADRID DESTINO, a los empleados municipales y a los ciudadanos en general.

10. CLÁUSULAS SOCIALES Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego y que se relacionan a continuación.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (apartado 28 del Anexo I).



El adjudicatario del contrato estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Mundial del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

Para su acreditación será necesaria una declaración responsable de la empresa adjudicataria.

En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como cualquier otro soporte que garantice el cumplimiento de esta obligación.

En materia de seguridad y salud laboral

Adopción de las medidas previstas en materia de seguridad y salud en el trabajo

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras:

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

La formación e información en materia preventiva a las personas dedicadas a la ejecución del contrato.

El justificante de entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir con la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de interacción social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real decreto 171/2004, de 30 de enero,



de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

Adopción de las medidas necesarias para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal municipal o a los ciudadanos en general

En materia de empleo

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el servicio de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el responsable del contrato o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

Junto con lo anterior y como **CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN**, se establece la indicada a continuación dado el carácter de perspectiva social del contrato:

Es condición especial de ejecución tener a disposición documentación completa y verificable sobre los trabajadores y trabajadoras empleados, a presentarla al órgano de contratación cuando éste lo requiera y a advertir a las personas trabajadoras sobre la posibilidad de una inspección de dicho órgano.

11. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La persona responsable del contrato designada por el órgano de contratación supervisará de forma periódica el cumplimiento de las obligaciones que en relación con las cláusulas sociales generales y las condiciones especiales de ejecución se han impuesto directamente a la empresa adjudicataria



en el presente pliego o hayan sido ofertadas por las empresas adjudicatarias de cada lote, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

A estos efectos, al inicio del segundo mes de ejecución del contrato, se emitirá un informe por la persona responsable del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones sociales que deben cumplirse al inicio del contrato.

Concluido cada trimestre de ejecución del contrato, se emitirá por la misma persona un informe sobre el cumplimiento de las obligaciones citadas.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente, sin perjuicio de que el responsable del contrato de MADRID DESTINO verifique su cumplimiento a lo largo del periodo de vigencia de la contratación.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se detallan las penalidades que están asociadas al incumplimiento de estas obligaciones.

12. ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas de las condiciones establecidas en el presente pliego de prescripciones técnicas para la ejecución de los trabajos objeto del Contrato.

13. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

MADRID DESTINO se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la información presentada por cada una de las empresas en sus ofertas.

Para solicitar información más detallada sobre este servicio o ampliar información sobre plazo del procedimiento de contratación, las empresas participantes podrán hacerlo a partir de la publicación de la licitación en la plataforma <https://contratacion.madrid-destino.com/>

Por MADRID DESTINO, S.A.

Por el ADJUDICATARIO

D.

D.

LOTE 1: PRUEBA DE TRADUCCIÓN ESPAÑOL > INGLÉS Y FRANCÉS

Nieva en el museo

La tormenta Filomena ha dejado imágenes inéditas a su paso por Madrid. Hacía más de cincuenta años que no se registraba una nevada tan copiosa en la ciudad. Por suerte para el correcto funcionamiento de los servicios públicos, las calles se van despejando poco a poco, pero muchos vamos a echar de menos las estampas blancas que veíamos a través de las ventanas. Para seguir recreándonos en la belleza del frío, en este post **os proponemos un recorrido por el Paseo del Arte en busca de los cuadros en los que el invierno es el protagonista**. Las autoridades nos han pedido que permanezcamos en nuestras casas y los museos seguirán cerrados algunos días más, así que la opción de pasear por sus páginas web, donde se muestra digitalizada buena parte de sus colecciones, es muy recomendable para esta tarde.

El invierno es un tema habitual para los pintores flamencos y holandeses, que elevaron el género del paisaje a la categoría más alta. De Pieter Brueghel el Viejo y de **El Bosco** son las primeras obras en los que la nieve y el hielo se convierten en los principales protagonistas. Por ejemplo en el *Jardín de las delicias*, un tríptico del segundo conservada en el [Museo del Prado](#), la tercera tabla representa el infierno con la crudeza del frío. Tanto el color azul de los monstruos, como la piel blanca de los condenados nos hacen pensar que la temperatura debe ser bajísima. Sin embargo parte del hielo se ha resquebrajado y algunos personajes se hunden ante la inquietante mirada del artista, autorretratado en el centro.

Al otro lado de la glorieta de Neptuno, en el [Museo Nacional Thyssen-Bornemisza](#), también podemos disfrutar de su oferta invernal. Aquí encontramos un cuadro de Jacob Grimm, pintor que alcanzó cierta reputación debido a sus paisajes helados y del que Rembrandt alguna obra en su propia colección. Su paleta recorre un espectro cromático muy amplio, que va de los tonos cálidos de la arquitectura a los fríos del cielo. En primer plano, la silueta de los cazadores se recorta sobre el fondo blanco, lo que recuerda al famoso cuadro de **Pieter Brueghel el Viejo** *Cazadores en la nieve*. Detrás, el canal helado es el escenario de la vida cotidiana de un pueblo a finales del siglo XVI.

Cincuenta años más tarde **Jan Josephsz Van Goyen** revolucionó el género del paisaje restringiendo al máximo la gama cromática, lo que se conoce como pintura tonal y que del gris al ocre obvia cualquier otro color. En el mismo museo podemos ver un cuadro en el que el inmenso río Oude Maas permanece helado. Los patinadores y los viajeros lo cruzan tranquilamente a pie, sin miedo a que se rompa la límpida superficie que refleja los mismos colores del cielo.

Al igual que Van Goyen, son muy pocos los colores que utiliza **John Henry Twachtman** en un cuadro de la Colección Carmen Thyssen-Bornemisza que muestra un arroyo discurriendo entre las rocas cubiertas de nieve. Influenciado por el impresionismo, el pintor americano de finales del siglo XIX ha convertido el bosque en un gran cristal de agua, resplandeciente y silencioso. Casi como si fuera un manifiesto de este estilo unas salas después encontramos *El deshielo en Vétheuil*, que pertenece a la serie de diecisiete óleos que **Claude Monet** pintó del deshielo del Sena en el invierno de 1879. Las pinceladas sueltas y vibrantes consiguen producir en nuestra mirada los mismos efectos lumínicos de la realidad en un momento concreto. Ahora que ha salido el sol, podemos comprobar como el efecto del sol sobre la nieve y el hielo es parecido.

Pero las tormentas, como hemos podido ver este fin de semana con Filomena, pueden causar numerosos problemas. Otra vez en la web del Museo del Prado buscamos *La nevada*, que como muchos otros cartones para tapiz de **Francisco de Goya** lejos de ser inocente narra un conflicto social: helados de frío y muertos de hambre, los tres campesinos del centro de la composición regresan a su casa sin haber podido comprar nada. Sin embargo, los dos sirvientes que aparecen detrás, mucho mejor vestidos, llevan sobre los lomos de un burro el estupendo manjar que comerá su amo.

<p>LOTE 1: PRUEBA DE TRADUCCIÓN ESPAÑOL> ALEMÁN, ITALIANO, PORTUGUÉS, CHINO, JAPONÉS Y RUSO</p>
--

Nieva en el museo

La tormenta Filomena ha dejado imágenes inéditas a su paso por Madrid. Hacía más de cincuenta años que no se registraba una nevada tan copiosa en la ciudad. Por suerte para el correcto funcionamiento de los servicios públicos, las calles se van despejando poco a poco, pero muchos vamos a echar de menos las estampas blancas que veíamos a través de las ventanas. Para seguir recreándonos en la belleza del frío, en este post **os proponemos un recorrido por el Paseo del Arte en busca de los cuadros en los que el invierno es el protagonista**. Las autoridades nos han pedido que permanezcamos en nuestras casas y los museos seguirán cerrados algunos días más, así que la opción de pasear por sus páginas web, donde se muestra digitalizada buena parte de sus colecciones, es muy recomendable para esta tarde.

El invierno es un tema habitual para los pintores flamencos y holandeses, que elevaron el género del paisaje a la categoría más alta. De Pieter Brueghel el Viejo y de **El Bosco** son las primeras obras en las que la nieve y el hielo se convierten en los principales protagonistas. Por ejemplo en el *Jardín de las delicias*, un tríptico del segundo conservado en el [Museo del Prado](#), la tercera tabla representa el infierno con la crudeza del frío. Tanto el color azul de los monstruos, como la piel blanca de los condenados nos hacen pensar que la temperatura debe ser bajísima. Sin embargo parte del hielo se ha resquebrajado y algunos personajes se hunden ante la inquietante mirada del artista, autorretratado en el centro.

Al otro lado de la glorieta de Neptuno, en el [Museo Nacional Thyssen-Bornemisza](#), también podemos disfrutar de su oferta invernal. Aquí encontramos un cuadro de Jacob Grimmer, pintor que alcanzó cierta reputación debido a sus paisajes helados y del que Rembrandt alguna obra en su propia colección. Su paleta recorre un espectro cromático muy amplio, que va de los tonos cálidos de la arquitectura a los fríos del cielo. En primer plano, la silueta de los cazadores se recorta sobre el fondo blanco, lo que recuerda al famoso cuadro de **Pieter Brueghel el Viejo** *Cazadores en la nieve*. Detrás, el canal helado es el escenario de la vida cotidiana de un pueblo a finales del siglo XVI.

LOTE 2: PRUEBA DE TRADUCCIÓN ESPAÑOL>INGLÉS Y FRANCÉS

Creación

Además de programar y mostrar piezas acabadas, el deber de una institución cultural pública es también generar un contexto de apoyo y cuidado a los creadores comprometidos con la investigación, una labor que resulta del todo fundamental para desarrollar poéticas innovadoras. Un espacio como Condeduque asume ese compromiso y otorga un marco de condiciones necesarias para avanzar y afianzar los proyectos. Eso se hace a través de la producción y coproducción de obras y de su exhibición, pero también a partir de iniciativas formativas que dejan también un lugar a la prueba-error, al impulso de descubrimiento, al accidente creador.

Por eso durante esta temporada pondremos en marcha una convocatoria para facilitar hasta seis residencias artísticas, con la cesión de espacios del centro, así como una batería de talleres para profesionales enfocados a la obtención de una mayor capacitación. Como novedad, se pondrá en marcha una nueva experiencia pedagógica, a la que hemos llamado Escuela de Invierno, que tendrá lugar entre los meses de octubre y marzo con un grupo estable de participantes llegados desde las más diversas disciplinas y dirigido por Celso Jiménez, uno de los fundadores de la compañía La Tristura.

FESTIVAL RELEVO

Escucha hoy las bandas que sonarán mañana

Relevo es un festival que busca ser eco del siempre efervescente panorama artístico nacional, un espacio donde imaginar el futuro de la música ofreciendo una ventana para el desarrollo y el descubrimiento de nuevo talento. Durante tres días, el Centro de Cultura Contemporánea Condeduque acogerá una programación ecléctica y estimulante, con músicos noveles, cuyos nombres apenas están en el umbral del runrún de la industria musical, aunque en círculos muy cerrados y especializados están generando una merecida expectación, pero henchidos de talento. *Relevo* también es un espacio para el intercambio de ideas, un muestrario de nuevas propuestas creativas, donde artistas consolidados proporcionan herramientas a los jóvenes valores. Paralelamente, el festival también cuenta con una programación de conversaciones entre profesionales de las industrias creativas y expertos en otros ámbitos relacionados. Pasado. Presente. *Relevo*.

Mediación

La mediación es cultura, como lo es el intercambio, la fiesta y el aprendizaje. Engloba encuentros y desencuentros de personas y comunidades, acompañados por profesionales de distintos ámbitos que podemos ensayar en multitud de formatos. En esta tercera temporada tomamos patios y plazas para volver y revolver, jugar, bailar y crear, para cruzarnos en un crisol de propuestas. Con *(re)vuelta al patio* exploraremos el lugar de la infancia y las familias en las instituciones culturales, tomando literalmente el patio con sesiones de juego codiseñadas junto a creadores y comunidades locales. *Las danzas de mis memorias* trabajará con personas mayores desde el movimiento y celebraremos una verbena en la que compartir lo vivido, y todo lo que queda por vivir. La oferta sigue con *Pinta la calle*, nuestra jornada de dibujo al aire libre y celebración del arte callejero, siendo esta nuestra tercera colaboración con el longevo festival arraigado en el barrio, *Pinta Malasaña*.



Pensamiento

Vivimos nuestras vidas como si solo nos pertenecieran a nosotros. Pero, a la vez, sentimos un fuerte anhelo de relacionarnos con otros y de encontrar en esa relación armonía, consenso y sentido. La tensión entre lo que nos hace individuos singulares y lo que nos lleva a ser parte de un colectivo es el aspecto más importante de la vida moderna. Y quizás sólo podamos pensarlo entre todos, en la exploración de asuntos que nos unen y nos separan: la experiencia amorosa, nuestro deseo de ser libres y el problema del mal, la búsqueda de la verdad, la identidad, la teoría *queer*, el impacto del capitalismo en la esfera cultural, nuestra necesidad de silencio y el temor a la soledad, el «espacio en blanco» del placer de las mujeres, «la vida bajo los párpados» y nuestros problemas con el sueño, el nuevo moralismo y la cancelación.

Encontrar un equilibrio entre nuestra singularidad y la pertenencia a algo —una sociedad, un país, un género, un colectivo, una raza...— parece ser esencial para muchas personas, que añoran y precisan de un lugar de encuentro.



LOTE 2: PRUEBA DE TRADUCCIÓN INGLÉS>ESPAÑOL

Just Opened! Second Edition

Bars, shops, restaurants—the wave of new openings sweeping over the Spanish capital is relentless. It's hard to keep up. So, whether you're an intrepid traveller hoping to discover the coolest hidden hotspots or a local looking to stay ahead of the curve, here are three of the newest additions to Madrid's ongoing metamorphosis. Get in early, before the crowds beat you to it!

The Lab by Agrado

No. 4 Calle de la Ballesta

Headed by spritely 30-year-old chef **Alberto Gozalo**, this new eatery in Triball (the sub-district inside Malasaña) toys with the idea of food as entertainment with a format that resembles an art-house cinema. The idea is to “premiere” **a different feature food every two weeks**, focusing on the quality of the produce with masterfully prepared yet uncomplicated dishes. In the few weeks since opening, the food spectacle has centred around **succulent ingredients** such as octopus and pork sirloin, and large movie posters in flashing lights have been drawing in large audiences. The young chef opened his first eatery, **La Taberna Agrado**, at the age of 23, followed by the Agrado Cabaret five years later. His appreciation for quality meat and seafood is combined with entertaining showmanship and now comes alive at The Lab. The most recent release was ‘bacalao begins’, which perfectly fuses the world's undying case of Bat-fever with Spain's never-ending addiction to cod.



Santa Eulalia Boulangerie and Patisserie

No.12 Calle del Espejo

If you're in need of something sweet or a caffeine pick-me-up after tiring yourself out inside the mammoth **Royal Palace** or **Opera House**, this new café is also steeped in history, making it the most authentic place to re-charge. The boulangerie and patisserie was opened by skilled pastry chef **José Alberto Trabanco** and his wife **Ana Ramos** last December with the philosophy of offering a daily dose of **freshly made bread and beautifully elaborated cakes and sweets**—as well as good coffee (a rarity in Madrid; but that's changing!). Trabanco's workshop is on full display through a wall of windows, but another long transparent veneer on the floor provides a unique view into history. As you sip on your freshly roasted **coffee** and savour the selection of sweets, take a moment to look below your feet at the **illuminated ruins of the 12th century wall** that once protected the city.

DOOC

No. 27 Calle Espiritu Santo

A generation of talented Spaniards have been forced abroad in search of greener pastures, but thankfully, many are beginning to drift back home. Among them are Asturian designer **Joaquín Cachón** and architect **Agusto Munhoz** (who's actually Brazilian but considers himself an adopted Madrileño). The pair moved to Madrid at the end of 2014 after a three-year stint working in Rio de Janeiro and channelled their **creative energy** into their design repository DOOC (which stands for Diseño, Objetos, y Otras Cosas, or Design, Objects, and Other Things). They opened their **well-illuminated shop** in the middle of 2015 and it's located a few paces from **Malasaña's colourful Plaza Juan Pujol**. The duo already had their own brand of cushions and lights (including desk lamps, standing lamps, and light shades), which they had been selling at design fairs around the world, but decided to invest in good old-fashioned bricks-and-mortar retail. "The idea was to go beyond just a showroom of our own designs so we stock objects that we like and that compliment our collection," says Munhoz. The corner shop overflows with **plenty of good gift ideas** from crockery, candleholders, and small furniture, and there is a mix of local and **international designers** such as Bloomingville, Lara Lars, Seletti, and HK Living. "We are constantly scanning design fairs and always bring new objects back with us," explains Munhoz. "It's important to evolve."

